



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SELVA**

**5225*****Sepultura 33 folio 33 Selva***

Se hace saber que, por parte de Juana Maria Pericas Martorell y Antonio Pericás Solivellas, se ha solicitado la renovación de los derechos funerarios sobre la sepultura de tipo superficial que se identifica con el número 33, inscrita en el folio 33 de Selva, que estaba a nombre de Jaime Femenias Far

Jaime Femenias Far, difunto a día de hoy, tuvo seis hijos de su matrimonio con Catalina Mairata Rotger: Mateo, Antonio, Catalina, Francisca, Juana y Maria. Se desconoce las ramas familiares que corresponden a Mateo, Antonio, Catalina, Francisca y Maria Femenias Mairata

Por parte de Juana Ana Femenias Mairata, difunta, se casó con Guillermo Martorell Vinent, dejando una sola hija, Juana Martorell Femenías, difunta, que tuvo de su matrimonio con Antonio Pericás Solivellas, cuatro hijos, Bernardo, Catalina (difunta, sin hijos), Guillermo y Juana Pericas Martorell. Antonio Pericas Solivellas se persona como heredero de su hija Catalina, difunta, soltera y sin hijos, y Juana Maria Pericas, en su nombre y en nombre de sus hermanos, y desean mantener los derechos que les corresponden sobre la sepultura mencionada, así como que se renueve a su nombre en pro-indiviso

Ante la imposibilidad de presentar la documentación requerida, y la falta de personación de los posibles herederos, se hace público para que todos aquellos que sean interesados en el procedimiento puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, según acuerdo tomado por Junta de Govern Local de fecha 7 de marzo de 2014, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como de su exposición en el Tablón de Anuncios, en los mismos términos y fechas. El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, durante el mismo plazo de exposición, y transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y / o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Selva, a 10 de marzo de 2014

**El Alcalde**

Joan Rotger Seguí

